

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012022-0348

Reconózcase al abogado JUAN SEBASTIAN BAEZ GONZALEZ como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la Ley 2213 de 2022, y del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA